

Acta de Adjudicación Núm. 0165-2021 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez horas de la mañana (10:00 A.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del INTRANT, integrado por los señores: **Dr. Albert L. Paniagua**, Asesor de la Dirección Ejecutiva y Presidente del Comité, en representación de la máxima autoridad, **Licdo. Rafael Ernesto Arias Ramírez**, Director Ejecutivo; **Licdo. Wilkin Castillo Fortuna**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Licda. Skarline Mercedes R.**, en representación de la **Licda. Fausta Elena Quevedo Familia**, Directora Administrativa y Financiera; y la **Licda. Cecilia M. Guzmán Jiménez**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, en el salón de reuniones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este, del Estadio Quisqueya, ensanche La Fe, de esta ciudad, donde operan las oficinas administrativas de esta institución, para conocer y decidir de lo siguiente:

1. Informe del Presidente.
2. Proceso de Referencia. Núm. INTRANT-CCC-CP-2021-0024, "Compra de Combustible para la Flotilla vehicular del INTRANT".
 - 2.1 Conocer y discutir el informe pericial de evaluación de la oferta económica "Sobres B" del proceso de Referencia Núm. INTRANT-CCC-CP-2021-0024, "Compra de Combustible para la Flotilla vehicular del INTRANT".
 - 2.2 Adjudicar, si procede, el proceso de Referencia Núm. INTRANT-CCC-CP-2021-0024, para la "Compra de Combustible para la Flotilla vehicular del INTRANT".
3. Turno libre.

Comprobado el quórum el presidente del Comité de Compras y Contrataciones declaró abierta la sesión, iniciando con el punto número 1 de la agenda.

Punto número 1.

El presidente del Comité, Dr. Albert L. Paniagua, tomó la palabra y recordó que resultó habilitado para la apertura de la oferta económica "Sobres B" el oferente **Sigma Petroleum, Corp., S.A.S.**, para la "Compra de Combustible para la Flotilla vehicular del INTRANT, en virtud de que el mismo cumplió con los requerimientos necesarios para ser habilitado a la apertura de la oferta económica; en consecuencia, los peritos evaluaron las propuestas económicas de los citados oferentes.

Punto número 2.

Finalizado el punto anterior, el Dr. Paniagua indicó, que como segundo tema de la agenda se encuentra el conocimiento del informe pericial de evaluación de la oferta económica "Sobres B", del proceso de Referencia Núm. INTRANT-CCC-CP-2021-0024, "Compra de Combustible para la Flotilla vehicular del INTRANT, procedió a dar lectura al informe, el cual expresa textualmente lo que sigue:

YMAA/ITM

YMAA/ITM is a leading provider of fitness and wellness programs, offering a wide range of services to its members. The organization is committed to providing high-quality, evidence-based programs that promote physical and mental health.

YMAA/ITM offers a variety of fitness programs, including group fitness classes, personal training, and wellness coaching. These programs are designed to meet the needs of individuals at all fitness levels, from beginners to advanced athletes. The organization also provides a range of wellness services, including stress management workshops, nutrition counseling, and mental health support. YMAA/ITM is committed to providing a safe and supportive environment for all members, and is dedicated to helping them achieve their fitness and wellness goals.

YMAA/ITM is a member of the International Fitness Association (IFA) and is committed to maintaining the highest standards of quality and safety. The organization is also a member of the National Health and Fitness Association (NHFA) and is committed to promoting the health and wellness of the community.

YMAA/ITM is a non-profit organization and is committed to providing its services to the community at no cost. The organization is supported by a network of volunteers and donors who are dedicated to helping YMAA/ITM provide the best possible services to its members.

YMAA/ITM is a leading provider of fitness and wellness programs, offering a wide range of services to its members. The organization is committed to providing high-quality, evidence-based programs that promote physical and mental health.

YMAA/ITM offers a variety of fitness programs, including group fitness classes, personal training, and wellness coaching. These programs are designed to meet the needs of individuals at all fitness levels, from beginners to advanced athletes. The organization also provides a range of wellness services, including stress management workshops, nutrition counseling, and mental health support. YMAA/ITM is committed to providing a safe and supportive environment for all members, and is dedicated to helping them achieve their fitness and wellness goals.

YMAA/ITM is a member of the International Fitness Association (IFA) and is committed to maintaining the highest standards of quality and safety. The organization is also a member of the National Health and Fitness Association (NHFA) and is committed to promoting the health and wellness of the community.

YMAA/ITM is a non-profit organization and is committed to providing its services to the community at no cost. The organization is supported by a network of volunteers and donors who are dedicated to helping YMAA/ITM provide the best possible services to its members.

YMAA/ITM is a leading provider of fitness and wellness programs, offering a wide range of services to its members. The organization is committed to providing high-quality, evidence-based programs that promote physical and mental health.

Acta de Adjudicación Núm. 0165-2021 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

I. ANÁLISIS DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL OFERENTE

Después de haber examinado la oferta del Sobre B, procedimos a colocar el puntaje correspondiente considerando los ítems 13.3 y 14.2 del TDR.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	SIGMA PETROLEUM CORP
• Mayor porcentaje de descuento ofertado.	40 Puntos
• Representación de descuentos materializado mediante la expedición de tickets.	10 Puntos
Total	50 Puntos

II. CONCLUSIÓN

El Oferente **Sigma Petroleum Corp., S.A.S.**, obtuvo un total de 50 puntos en la evaluación de la oferta económica presentada, así como, de haber cumplido con la Garantía de Seriedad de la oferta. Considerando también el puntaje recibido del informe del sobre A de fecha 22 de diciembre del 2021, donde obtuvo una puntuación de 50 puntos, procedemos a la recomendación de la adjudicación del oferente mencionado.

En ese orden, el Dr. Albert L. Paniagua preguntó a los demás miembros, si se encontraban edificados para iniciar los debates sobre la adjudicación de los bienes licitados en el proceso Referencia Núm. INTRANT-CCC-CP-2021-0024, quienes manifestaron tener una idea clara sobre el tema.

El Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el informe pericial y verificar las disposiciones legales correspondientes, de conformidad con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia del proceso en cuestión, con el voto unánime de sus miembros presentes, decidió:

Primera Resolución:

Adjudica al oferente **SIGMA PETROLEUM, CORP., S.A.S.**, la Compra de Combustible para la Flotilla Vehicular del INTRANT, proceso Núm. INTRANT-CCC-CP-2021-0024, por el monto de Cuatro Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos Con 00/100 Centavos (RD\$4,750,000.00), por ser la propuesta que cumple con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y que está calificada como la más conveniente a los intereses de la institución, de conformidad con el precio, calidad e idoneidad del oferente, en virtud de las disposiciones del artículo 26 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones y del artículo 99 del Decreto Núm. 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, a saber:

Segunda Resolución:

Ordena a la División de Compras y Contrataciones del INTRANT, que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar la presente acta.

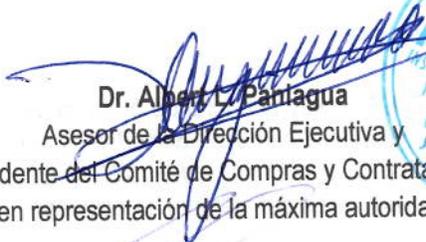
Handwritten notes:
f
Samp
CG

Acta de Adjudicación Núm. 0165-2021 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANS).

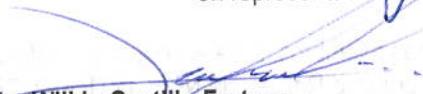
Tercera Resolución:

Remite a la División de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del INTRANS para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del INTRANS, conforme lo establecido en la citada Ley Núm. 340-06.

Siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 A.M.) y no teniendo algún asunto de la competencia de este comité, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, que tratar en el turno libre, el **Dr. Albert L. Paniagua**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y los demás miembros presentes.



Dr. Albert L. Paniagua
Asesor de la Dirección Ejecutiva y
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones
en representación de la máxima autoridad.



Licdo. Wilkin Castillo Fortuna
Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de
Compras y Contrataciones.



Licda. Skarlina Mercedes R.
En representación de la Licda. Fausta E. Quevedo
Familia, Directora Administrativa y Financiera.



Licda. Cecilia M. Guzmán Jiménez
Encargada de la Oficina de Acceso
a la Información Pública.